FUNDAMENTOS

La purpurina es un polvo muy fino que se extrae del bronce o de metal blanco que se aplica a las pinturas para obtener tonos dorados o plateados, y se utiliza para adornar o decorar cosas.

El pasado 13 de octubre, Mauro López Banegas de 7 años de edad, de la Provincia de Santiago del Estero, inhaló purpurina por la nariz y boca de forma accidental, ocasionándole una intoxicación.

Según manifestó su mamá, el niño estaba haciendo algunas tareas de la escuela mientras tenía un silbato en su boca, jugando, puso purpurina en uno de los orificios y sopló. La exhalación esparció el polvo al aire y Mauro lo inhaló, al mismo tiempo que lo aspiró por la boca al volver a soplar. Segundos después comenzó a experimentar problemas respiratorios por lo que sus padres lo trasladaron de inmediato hasta el Centro Provincial de Salud Infantil.

Fue internado el día 19 de octubre, por una insuficiencia respiratoria grave, producto de la inhalación de este producto. A pesar de haber presentado durante su internación eventuales signos de alguna leve mejoría, siempre fue un paciente en estado crítico y en ningún momento dejó de serlo.

Días después el Director del Centro Provincial de Salud Infantil (CePSI), Carlos Marrodan, confirmó su muerte cerebral, determinada por estudios complementarios, como son la tomografía computada y el electroencefalograma, revelando que este estado es producto de un importante edema cerebral, una consecuencia de la intoxicación por la cual fue internado. Indicó además que "seguiremos realizando medidas de sostén vital como hasta ahora, asistencia respiratoria, medicación y nutrición adecuadas por protocolo".

La explicación científica y médica con respecto a los efectos de la purpurina es que los iones que la componen son muy tóxicos. El efecto que causa en los glóbulos rojos, que transporta el oxígeno, se da en la hemoglobina que tiene iones de hierro en estado ferroso con dos cargas positivas. Clínicamente, aspirar purpurina produce un compromiso pulmonar, síndrome de distress respiratorio a causa de una neumonitis química".

Pasaron los días y lamentablemente falleció, debido a un cuadro clínico definido por los médicos como "irreversible".

La iniciativa es en razón de la reciente y trágica muerte de Mauro, quien aspiró accidentalmente este producto, desconociendo hasta este hecho la gravedad de la manipulación de este producto. Además, es nuestra intención generar conciencia en la población rionegrina, de que su uso daña la salud de quien lo utiliza.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Prohíbese el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de origen industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Prohíbese a los comercios la venta del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de origen industrial, a niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente es la Dirección de Comercio e Industria -Ministerio de Economía-, que será la encargada de controlar que en todos los comercios de Río Negro que vendan el producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, presenten de forma visible y notoria la leyenda de "producto tóxico", debiendo tener un correcto sellado y etiquetado.

Artículo 4°.- De forma.